

PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 2.868 /

RETIRO, 30 de Agosto de 2013.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.517 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2013.

2°.- Decreto de Hacienda N°1.768 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias del sector Público para el años 2013.

3°.- El Oficio Ord. N°549 de fecha 22 de Agosto del 2013, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde.

4°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 29° extraordinaria Pública, celebrada el día Jueves 29 de Agosto de 2013.

5°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2013, por Aumento de Ingresos y Gastos, según se indica:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA	150.000	
		006		Del Servicio de Salud	150.000	
			002	Aporte afectados	150.000	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	480	
	99			Otros	480	
		999		Otros	480	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS					150.480	

GASTOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	
21				GASTOS EN PERSONAL	114.930		
	01			PERSONAL DE PLANTA	36.930		
		001		Sueldos y Sobresueldos	18.325		
			009	Asignaciones Especiales	18.325		
		002		Aportes del Empleador	4.000		
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	4.000		
		003		Asignaciones por Desempeño	5.805		
			003	Desempeño Individual	5.805		
		004		Remuneraciones Variables	8.800		
			005	Trabajos Extraordinarios	8.000		
			006	Comisiones de Servicio en el País	800		
	02			PERSONAL A CONTRATA	78.000		
		001		Sueldos y Sobresueldos	76.000		
			001	Sueldo Base	38.000		
			042	Asignación de Atención Primaria Municipal	38.000		
		004		Remuneración Variables	2.000		
			005	Trabajos Extraordinarios	2.000		
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.550		
	04			Materiales de Uso o Consumo	24.000		
		004		Productos Farmacéutico	16.000		
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.000		
		007		Materiales y Útiles de Aseo	3.000		
		011		Repuestos y Acces. Mant., y Rep. Vehículos	3.000		
	005			Servicios Básicos	4.950		
		002		Agua	1.500		
		003		Gas	1.000		
		006		Telefonía Celular	1.500		
		007		Acceso a Internet	950		
	007			Publicidad y Difusión	2.000		
		002		Servicios de Impresión	2.000		
	08			Servicios Generales	1.600		
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.600		
	09			Arriendos	2.000		
		002		Arriendo de Edificios	500		
		003		Arriendo de Vehículos	1.500		
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.000		
		002		Gastos Menores	1.000		
TOTAL MODIFICACION GASTOS					150.480=		

DECRETO EXENTO N°2.868/
30 DE AGOSTO DEL 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/RLG/LCV/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Administración y Finanzas (2)
- Dirección SECPLA
- Dirección Depto. Salud Municipal (2)
- Depto. Control Interno
- Archivo recuento SECMUN. Concejo /